



AGRUMINSA, S.A., S.M.E.

INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE SOSTENIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS GALERÍAS DE LA MINA BODOVALLE EN BIZKAIA

DIRECCIÓN DE NEGOCIO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA

Código: ST.INF.21.21

Versión: 2.0

Fecha: 24/02/2021

Nivel: USO PÚBLICO



Revisión y aprobación

Elaboración	Elaboración y revisión	Aprobación
Técnico Pablo Feal López	Subdirector Marcos López Domínguez	Directora Cristina Salazar Ramírez

Control de versiones

Versión	Fecha	Páginas	Descripción
1	23/02/2021	7	Documento inicial
2	24/02/2021	7	Corrección AJ

Propiedad del documento

Este documento se acoge al amparo del Derecho a la Propiedad Intelectual, siendo de uso interno y exclusivo de AGRUMINSA, S.A., S.M.E. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión por cualquier medio, reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente sin la autorización del autor de la obra (AGRUMINSA, S.A., S.M.E)



Indice

1	ANTECEDENTES.....	4
2	CONSIDERACIONES	4
3	CONCLUSIÓN	7

1 ANTECEDENTES

Con fecha 2 de febrero de 2021 se publica en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación de las “obras de saneo y sostenimiento en las galerías de la mina Bodovalle en Bizkaia”.

Las características de la licitación son:

Procedimiento abierto simplificado

Tramitación: ordinaria

Presentación de la oferta: electrónica

Importe (sin IVA): 353.977,38 €

Plazo de ejecución: 14 semanas

Plazo de presentación de ofertas: hasta el 22/02/2021, a las 12:00

2 CONSIDERACIONES

Se presentan en plazo las ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

- LURPELAN TUNNELLING S.A.
- NORTUNEL S.A.
- HISPANA SUIZA DE PERFILADOS, S.A.,

Las dos primeras presentan su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, como se indica en el anuncio de adjudicación, mientras que la oferta de HISPANA SUIZA DE PERFILADOS, S.A. es presentada en papel en las oficinas de AGRUMINSA en Gallarta.

Reunida la Mesa de Contratación, con fecha 23 de febrero de 2021 a las 13:15, acuerda inadmitir la oferta presentada de forma manual por HISPANA SUIZA DE PERFILADOS, S.A, al resultar inexcusable la presentación de la oferta de forma electrónica, tal y como se exige en el anuncio de la licitación, y acto seguido procede a abrir el sobre único presentado por las dos empresas que continúan en el procedimiento de licitación, que contiene su oferta económica junto con el resto de los criterios de adjudicación, todos ellos evaluables automáticamente.

De acuerdo con el PCAP del procedimiento, estos criterios son:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
<i>Oferta económica</i>	<i>Ver (1)</i>	<i>80%</i>
<i>Reducción del plazo de ejecución</i>	<i>Ver (2)</i>	<i>10%</i>
<i>Mayor experiencia del personal sobre la mínima requerida</i>	<i>Ver (3)</i>	<i>10%</i>

(1) Puntuación de la oferta económica (máximo 80 puntos)

La oferta económica se puntúa de forma creciente a mayor baja sobre el precio de licitación del contrato. Se aplica una regla de tres en relación con la mayor de las bajas a fin de respetar la asignación de puntos respecto de la proporción entre las bajas relativas.

Procediendo de la siguiente forma (X es el valor máximo asignado a la puntuación económica, en este caso 80 puntos)

- Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.*
- Oferta con la mayor baja de entre las presentadas: X puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán X puntos.*
- Para el resto de las ofertas se calculará la puntuación con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta más baja, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$PE=X*(1-((\% Baja Máx-\% Baja Oferta)/50))$$

- Cuando el valor de la puntuación de una oferta sea negativo se otorgarán 0 puntos. La puntuación de la oferta económica (PCCF) se redondeará al segundo decimal.*

*El porcentaje de baja de una oferta se determinará de la siguiente forma: (PBL-Importe de la Oferta)/PBL *100*

(2) Puntuación de la reducción del plazo ofertado (máximo 10 puntos)

El plazo se puntúa con asignación de puntos directos sobre la reducción del plazo ofertado con respecto al plazo base de licitación. De este modo:



- Reducción de 1 semana: 2,5 puntos
- Reducción de 2 semanas: 5 puntos
- Reducción de 3 semanas: 7,5 puntos
- Reducción de 4 semanas: 10 puntos

(3) Puntuación de la mayor experiencia del personal adscrito al contrato sobre la mínima requerida (máximo 10 puntos)

Para el responsable del contrato:

- Experiencia contrastada de más de 5 años y menos de 10 años en este tipo de labores mineras: 2 puntos
- Experiencia contrastada igual o mayor a 10 años en este tipo de labores mineras: 4 puntos

Para el capataz:

- Experiencia contrastada de más de 5 años y menos de 10 años en este tipo de labores mineras: 2 puntos
- Experiencia contrastada igual o mayor a 10 años en este tipo de labores mineras: 4 puntos

Para cada oficial de sostenimiento:

- Experiencia contrastada de más de 5 años y menos de 10 años en este tipo de labores mineras: 2 puntos
- Experiencia contrastada igual o mayor a 10 años en este tipo de labores mineras: 4 puntos

Se sumarán los puntos en función de la experiencia acreditada para cada uno de los perfiles. Si la suma excede el máximo asignado a este apartado, se asignará la puntuación máxima prevista para el apartado.

De acorde con los criterios anteriormente expuestos, la puntuación obtenida por las dos empresas se resume a continuación. Se adjunta a este informe el Anexo VIII – modelo de oferta económica, cumplimentado por ambas empresas.

Empresa	Oferta	% Baja	(1)	(2)	(3)	Total
LURPELAN TUNNELLING S.A.	352.561,47	0,40	76,54	10,0	10,0	96,54
NORTUNEL S.A.	344.899,54	2,56	80,00	10,0	10,0	100,00

(1) Puntuación de la oferta económica



(2) Puntuación de la reducción del plazo ofertado

(3) Puntuación de la mayor experiencia del personal adscrito al contrato sobre la mínima requerida

Se indica, por último, que la baja media ofertada (Bmed) es de 1.48 % considerándose anormalmente bajas aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 puntos porcentuales a la media ($Bab=Bmed+10$), es decir 11,48 %. Ninguna de las dos ofertas puede considerarse, por tanto, como anormalmente baja.

3 CONCLUSIÓN

Se informa a la Mesa de Contratación del resultado de la valoración de las ofertas, siendo la presentada por la empresa NORTUNEL S.A. la que ha obtenido la puntuación más elevada (100 puntos).

Empresa	Total	Posición
NORTUNEL S.A.	100,00	1
LURPELAN TUNNELLING S.A.	96,54	2

ANEXO VIII- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. Juan José Margareto Menéndez con DNI nº 9.405.946-G, con domicilio en Parque Ind. San Martín Módulo 5-Pab. 6 y 7-48550- Muskiz - Bizkaia, en nombre de Lurpelan Tunnelling, S.A. con CIF nºA-95.431.607 y con domicilio fiscal en Parque Ind. San Martín Módulo 5-Pab. 6 y 7-48550-Muskiz -Bizkaia

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Obras de saneo y sostenimiento en las galerías de la Mina de Bodovalle, en Bizkaia - nº expdte. 1/2021-AGRU-ST - se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de:

	Oferta en cifra (*2)	Oferta en letra (*2)
Importe base	347.143,41 €	Trescientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y tres euros con cuarenta y un céntimos
Seguridad y Salud (*1)	5.418,06 €	Cinco mil cuatrocientos dieciocho euros con seis céntimos
Importe IVA	74.037,90 €	Setenta y cuatro mil treinta y siete euros con noventa céntimos
Importe Total	426.599,37 €	Cuatrocientos veintiseis mil quinientos noventa y nueve euros con treinta y siete céntimos

(*1) La partida correspondiente a Seguridad y Salud no puede ser objeto de reducción en su importe, que es el que figura en el Estudio de Seguridad y Salud (en PEC)

(*2) Los importes se consignaran en cifra y letra. En caso de contradicción, prevalecerá lo consignado en letra.

Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, indicados en el Anexo XII al presente Pliego, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a:

- 1) Ejecutar el contrato reduciendo el plazo en...4.... semanas con respecto al plazo base de licitación (14 semanas).
- 2) Que el personal adscrito al contrato tenga la siguiente experiencia contrastada en el tipo de labores mineras objeto del contrato, expresada en años totales, (siendo la experiencia mínima requerida de 3 años):

Puesto	Experiencia contrastada en el tipo de labores mineras (en años)
Responsable del contrato	6 años
Capataz	10 años
Oficial de sostenimiento 1	10 años
Oficial de sostenimiento 2	6 años
Oficial de sostenimiento 3	2 años

Lo que declara responsablemente y acreditará en la forma especificada en el Anexo VI antes de la adjudicación definitiva.

En Muskiz a 22 de febrero de 2021

Fdo. Juan José Margareto Menéndez

ANEXO VIII- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D^o/D^a **Jorge de la Ydalga Navarro** con DNI nº **14.591.330-S** con domicilio en **calle Gran Vía de Don Diego López de Haro 53, 3^o dcha, 48011, Bilbao**, en nombre de **NORTÚNEL, S.A**, con CIF nº **A-01310630** y con domicilio fiscal en **calle Gran Vía de Don Diego López de Haro 53, 3^o dcha, 48011, Bilbao**. Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **Obras de saneo y sostenimiento en las galerías de la Mina de Bodovalle, en Bizkaia**. Expediente: **1/2021-AGRU-ST**”

Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de:

	Oferta en cifra (*2)	Oferta en letra (*2)
Importe base	339.481,48 €	Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos.
Seguridad y Salud (*1)	5.418,06 €	Cinco mil cuatrocientos dieciocho euros con seis céntimos.
Importe IVA	72.428,90 €	Setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho euros con noventa céntimos
Importe Total	417.328,44 €	Cuatrocientos diecisiete mil trescientos veintiocho euros con cuarenta y cuatro céntimos.

*(*1) La partida correspondiente a Seguridad y Salud no puede ser objeto de reducción en su importe, que es el que figura en el Estudio de Seguridad y Salud (en PEC)*

*(*2) Los importes se consignarán en cifra y letra. En caso de contradicción, prevalecerá lo consignado en letra.*

Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, indicados en el Anexo XII al presente Pliego, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se comprometo a:

- 1) Ejecutar el contrato reduciendo el plazo en **4** semanas con respecto al plazo base de licitación (14 semanas).
- 2) Que el personal adscrito al contrato tenga la siguiente experiencia contrastada en el tipo de labores mineras objeto del contrato, expresada en años totales, (siendo la experiencia mínima requerida de 3 años):

Puesto	Experiencia contrastada en el tipo de labores mineras (en años)
Responsable del contrato	10 años
Capataz	10 años
Oficial de sostenimiento 1	10 años
Oficial de sostenimiento 2	10 años
Oficial de sostenimiento 3	10 años

Lo que declara responsablemente y acreditará en la forma especificada en el Anexo VI antes de la adjudicación definitiva.

En **Bilbao** a **22** de **febrero** de **2021**

Fdo. **Don Jorge de la Ydalga Navarro**
(Gerente)